

PROBLEMÁTICA DE LOS BECARIOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.- (DOCUMENTO DE TRABAJO)

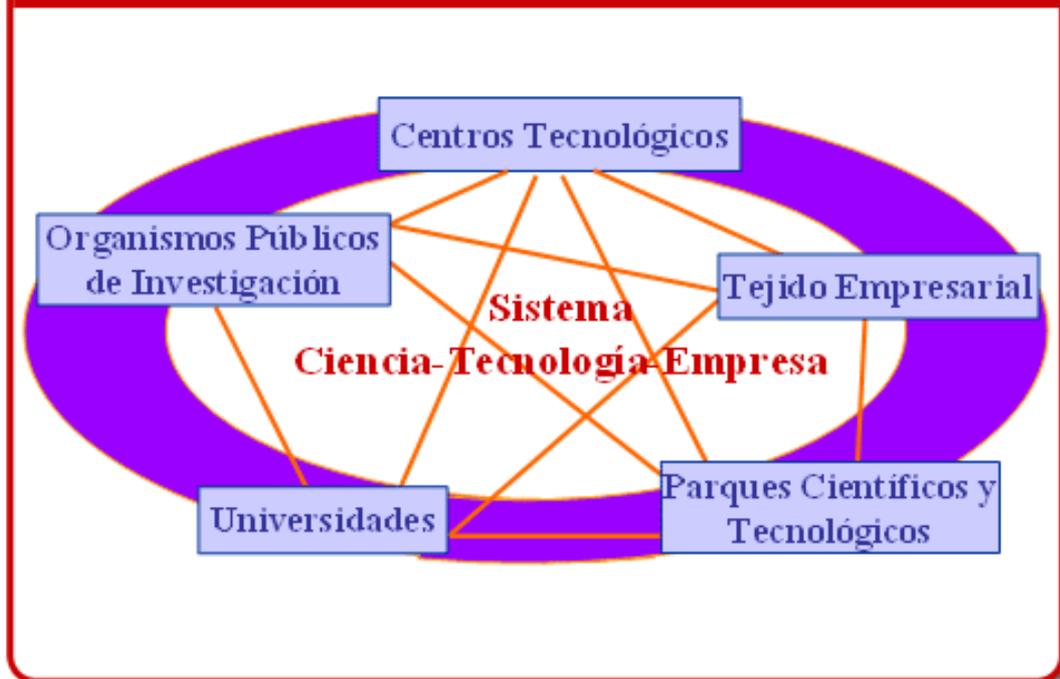
M^a TERESA GONZÁLEZ AGUADO
(Universidad Politécnica de Madrid)
JOSÉ M^a MARÍN JAIME
(Universidad de Zaragoza)

Crear y transmitir conocimiento son las dos principales funciones que la sociedad encomienda a la Universidad; crear conocimiento mediante la investigación, transmitir conocimiento mediante la docencia. En ambas vertientes, la Universidad española ha realizado un importante esfuerzo de adaptación a las necesidades sociales, aumentando el número de titulaciones y los recursos humanos necesarios para su adecuada impartición y mejorando el marco en el que puede desarrollarse la investigación.

El papel de la Universidad en materia de investigación viene definido en las leyes que regulan la actividad universitaria. La LOU, ya en su preámbulo, pone de manifiesto el papel protagonista que debe desempeñar la Universidad con respecto a la investigación, a la que otorga, mediante un título propio, carta de naturaleza fundamental dentro de las actividades que le son propias.

A través de su articulado, la LOU define los distintos ámbitos de la actividad investigadora, así como la importancia de la formación de los investigadores y la potenciación de su movilidad. Para su desarrollo se contemplan distintos tipos de estructuras: institutos de investigación, grupos de investigación, estructuras mixtas universidad organismos públicos o privados, incluyendo empresas de base tecnológica, (spin-off) con objeto de difundir y explotar sus resultados en la sociedad.

Agentes en el Sistema de I+D+I en España



La Ley también realza la importancia presente, y sobre todo futura, que la investigación reviste como factor diferenciador y de calidad en el desarrollo competitivo de la Universidad; reconociendo, al tiempo, el positivo impacto de la actividad científica en la sociedad, en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en la creación de riqueza.

No cabe duda de que, en estos momentos, la Universidad es el principal espacio de investigación en España. En todas las universidades, la actividad investigadora ha crecido de manera importante aunque se está lejos de alcanzar los porcentajes de inversión de los países de nuestro entorno. El incremento de la actividad investigadora ha propiciado un significativo aumento de los recursos humanos que trabajan en investigación bajo diferentes modalidades.

La carta europea del investigador (CEI), define como investigadores a los: **«Profesionales que trabajan en la concepción o creación de conocimientos, productos, procedimientos, métodos y sistemas nuevos, y en la gestión de los proyectos correspondientes».**

En concreto la CEI se refiere a todas las personas que participan profesionalmente en I+D en cualquier etapa de su carrera, independientemente de su clasificación. Ello incluye toda actividad relacionada con la «investigación básica», la «investigación estratégica», la «investigación aplicada», el desarrollo experimental y la «transferencia de conocimientos», en sus aspectos de gestión de los conocimientos; derechos de propiedad intelectual y explotación de resultados de la investigación, o el periodismo científico.

En este contexto, nuestras reflexiones comprenden, varios niveles de investigadores:

- Investigadores en fase inicial que se encuentran en los primeros cuatro años (a tiempo completo o equivalente) de su actividad investigadora, incluido el periodo de formación en la investigación (Becas: FPI, FPU, Personal Técnico de Apoyo, Autonómicas así como
- Investigadores experimentados, que cuentan con una experiencia de al menos cuatro años de investigación (a tiempo completo o equivalente) desde la obtención del título universitario que les ha dado acceso a estudios doctorales en el país en el que se obtuvo el título ,y a los investigadores en posesión de un título doctoral, independientemente del tiempo requerido para obtenerlo (Programas Juan de la Cierva y Ramón y Cajal).
- Investigadores asociados a proyectos o contratos de investigación. En los centros y laboratorios universitarios trabajan numerosas personas vinculadas a proyectos bajo figuras de contratación cuya vinculación con la universidad no siempre es clara, dando lugar a condiciones de trabajo que, en ocasiones, no son las más adecuadas

Contratados al amparo de convocatorias estatales, becarios que han obtenido su beca en convocatorias nacionales o autonómicas, personal técnico de apoyo a la investigación, becarios asociados a proyecto o contratos de investigación,... forman parte de los recursos humanos que han favorecido el desarrollo de los procesos de I+D+I en nuestro país. Y, junto a la variedad de figuras, la heterogeneidad en las condiciones en que desarrollan su labor las personas que se adscriben a estas figuras.

Contratos que afectan a personas, en su mayoría jóvenes, que se encuentran realizando sus estudios de doctorado o realizando la tesis doctoral. Personas, igualmente, profesionalmente calificadas, con una notable capacidad de innovación que, en parte, es responsable del aumento de la producción científica en nuestro país. Personas que invierten ilusiones y esfuerzos en una tarea de escaso reconocimiento social, fundamentalmente por desconocimiento de la labor que realizan, y con incertidumbre respecto a su posible continuidad en el futuro. El mismo sistema de promoción universitaria, que prima la investigación pero que se apoya en la docencia, no favorece la inserción universitaria de estas personas.

Como se ha señalado, las modalidades contractuales de las personas dedicadas a tareas de investigación son numerosas. Algunas de ellas están reguladas por diversos decretos oficiales pero, en otras, corresponde a las universidades establecer las condiciones en las que estas personas van a desarrollar su tareas de investigación. Y cabe decir que la incidencia de la regulación universitaria es mucho mayor, afecta a un mayor número de personas.

La Universidad es un referente social. Por ello, entendemos que debe cuidar con especial esmero el que las condiciones en las que trabaja el personal dedicado a tareas de investigación sean acordes con la función que este personal realiza.

Los Defensores Universitarios, en tanto que garantes de los derechos y libertades de los universitarios y como promotores de la calidad, entienden que puede ser de interés analizar y poner en común los problemas que afectan al personal dedicado a tareas de investigación dedicando una de las mesas del XI encuentro a tratar este tema.

Apuntamos algunos temas que pueden ser objeto de debate y reflexión:

1.- En materia de condiciones laborales.

- Becas predoctorales de organismos oficiales: Las becas predoctorales de organismos oficiales están reguladas en las distintas convocatorias y apoyan un periodo de formación de cuatro años con contrato laboral a la finalización de los dos primeros años. Constituye una aspiración de los que obtienen esta beca una mayor extensión del periodo correspondiente al contrato laboral. Por otra parte, se cuestiona

que el contrato laboral sea un contrato en prácticas por cuanto son contratos que impiden que el interesado pueda acudir a convocatorias de empresas.

- Becas predoctorales ligadas a proyectos y contratos de investigación. En principio, estas becas deben de tener carácter formativo y por ello deberían de tener mecanismos que aseguren la formación de las personas que a ellas se acogen.

- Becas ligadas a proyectos y contratos de investigación. No pueden convertirse en mano de obra barata. La universidad debería promover las reformas normativas necesarias para que la contratación se hiciera en condiciones laborales adecuadas.

- En lo que hace referencia a retribuciones: los becarios ponen de manifiesto, de una parte, inseguridad, sobre todo en la fase de renovación de la beca, en la que suelen encontrarse con periodos sin sueldo. De otra, cierta falta de regularidad en el cobro de las mismas, pues sus percepciones no siempre tienen ese carácter mensual.

En otras ocasiones, se produce la ausencia de partidas presupuestarias destinadas a personal en muchos proyectos de investigación.

Son también son muy frecuentes las situaciones en las que el investigador va encadenando contratos de corta duración, no existiendo regulación sobre el modo en que deben efectuarse

- Por lo que respecta al régimen de convocatorias:
 - La mayoría de las convocatorias no están coordinadas con las fechas habituales de finalización de los títulos universitarios, lo que origina que, cuando un alumno termina sus estudios de segundo ciclo, y desea participar en estas convocatorias, permanezca varios meses en situación de total inactividad sin disponer de ingresos o cobertura sanitaria
 - Otra situación similar, es la de investigadores que participan en los programa de Formación de Personal Investigador (FPI) y que, una vez obtenido el proyecto de investigación, se produce una demora en la selección de los candidatos que, en ocasiones, llega hasta seis meses.

- Es frecuente que las convocatorias de ayudas estén dirigidas a las personas que han obtenido su título recientemente. Esta restricción impide participar a aquellas personas que no optaron por la investigación inmediatamente después de concluir sus estudios, así como a quienes abandonan temporalmente la actividad investigadora y posteriormente deciden retomarla

2.- En cuanto a la propiedad intelectual del trabajo de investigación realizado. Cada vez con más frecuencia llegan a nuestras oficinas quejas referidas a lo que se considera una apropiación indebida del trabajo realizado por los investigadores y, en especial, por los investigadores becarios.

Puede incluirse, igualmente, en este apartado la prolongación, en algunos casos excesiva, del tiempo que se dedica a la elaboración de una tesis doctoral. Prolongación que, con frecuencia, provoca que durante un periodo más o menos largo la persona que está realizando la investigación no perciba emolumentos económicos.

3.- En materia de reconocimiento social. Parece necesario que institucionalmente se realice un esfuerzo que permita transmitir a los agentes sociales la importancia de la investigación. Es indudable que para ello lo principal es el contar con condiciones de trabajo dignas. Pero es, igualmente conveniente:

- La implicación de los investigadores en la vida universitaria. Es muy frecuente que los becarios o personal contratado a cargo de proyectos de investigación se encuentren un poco al margen de las actividades que se desarrollan en sus centros de trabajo. Sería interesante que las universidades emprendieran iniciativas en la línea de la carta europea del investigador, que recomienda: *“ Participación en órganos decisorios: Los organismos que emplean y/o financian investigadores deben considerar legítimo, y de hecho deseable, que los investigadores estén representados en los órganos pertinentes de información, consulta y toma de decisiones de las instituciones para las que trabajan, a fin de proteger y defender sus intereses profesionales individuales y colectivos y contribuir activamente a los trabajos de la institución”*.

- Faciliten la movilidad mediante aportaciones económicas que permitan la estancia en centros de investigación de otros países.
- Extiendan a ellos las mejoras sociales que reconocen a sus trabajadores

Estas y otras cuestiones se someten a la consideración de los participantes en la XI Reunión de Defensores Universitarios

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-

- Carta Europea del Investigador:
europa.eu/eracareers/pdf/eur_21620_es-en.pdf
- REAL DECRETO 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.
- Proposición de Ley relativa a la modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de forma que se posibilite la protección social y la contratación laboral de los investigadores:

http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Iniciativas/Busqueda%20Avanzada?piref73_1335465_73_1335464_1335464.next_page=/wc/servidorCGI&CMD=VERLST&BASE=IWI8&PIECE=IWI8&FMT=INITXD1S.fmt&FORM1=INITXLTS.fmt&DOCS=1-1&QUERY=%28I%29.ACIN1.+%26+%28PARLAMENTO+DE+ANDALUCIA%29.SAUT

- Federación de Jóvenes Investigadores, Informe de carrera investigadora. Carrera investigadora en España: deficiencias y propuestas:

<http://precarios.org/dl522>